

GOBERNANZA AMBIENTAL EN BOLIVIA Y PERÚ

Gobernanza en tres dimensiones:
de los recursos naturales, la conservación
en áreas protegidas y los pueblos indígenas

FLACSO Biblioteca

Karen Andrade Mendoza
(Coordinadora)



Instituciones
FLACSO Ecuador
UICN - Sur

Coordinación
Karen Andrade Mendoza, FLACSO Ecuador

Autores
Karen Andrade Mendoza
Marco Andrade Echeverría
Guillaume Fontaine
José Luis Fuentes
Susan Velasco
Laboratorio de Políticas Públicas, FLACSO Ecuador
Programa de Estudios Socioambientales, FLACSO Ecuador

Colaboradores
Anita Krainer, FLACSO Ecuador
Ivette Vallejo, UICN - Sur

FLACSO Biblioteca

2011
Quito - Ecuador



354.3
G 5369

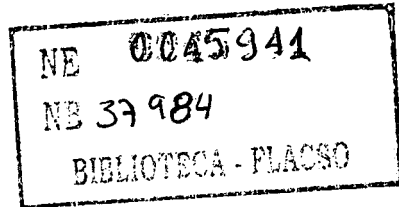
Gobernanza ambiental en Bolivia y Perú. Gobernanza en tres dimensiones: de los recursos naturales, la conservación en áreas protegidas y los pueblos indígenas / coordinado por Karen Andrade Mendoza. Quito : FLACSO, Sede Ecuador : UICN, 2011

198 p.

ISBN: 978-9978-67-312-6

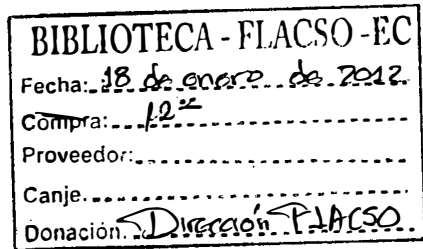
GOBERNANZA AMBIENTAL ; GOBERNANZA INDÍGENA ; CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES ; CONSERVACIÓN AMBIENTAL , ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ; POLÍTICA AMBIENTAL ; BOLIVIA ; PERÚ.

354.3 - CDD



De la presente edición:

FLACSO, Sede Ecuador
La Pradera E7-174 y Diego de Almagro
Quito-Ecuador
Telf.: (593-2) 2328-888
Fax: (593-2) 3237-960
www.flacso.org.ec
ISBN: 978-9978-67-312-6



Cuidado de la Edición: Paulina Torres
Diseño de la portada: Antonio Mena
Diagramación: Isadora Espinosa
Imprenta: RisperGraf C.A.
Quito, Ecuador 2011

Contenidos

Glosario	8
Prefacio	11
Agradecimientos	13
Introducción	
<i>Karen Andrade</i>	15
La conceptualización de la gobernanza: de lo descriptivo a lo analítico	
<i>Guillaume Fontaine y Susan Velasco</i>	25
Gobernanza de los recursos naturales ("medio para asegurar la conservación")	
<i>Karen Andrade</i>	41
Gobernanza para la conservación de áreas protegidas	
<i>José Luis Fuentes</i>	85
Gobernanza indígena	
<i>Marco Andrade</i>	119
Enlaces, conflictos y transposición entre los dominios de la gobernanza de las áreas protegidas y la gobernanza indígena	
Una propuesta desde UICN	
<i>Karen Andrade</i>	167
Bibliografía	185
Anexos	195

Enlaces, conflictos y transposición entre los dominios de la gobernanza de las áreas protegidas y la gobernanza indígena. Una propuesta desde UICN

Karen Andrade Mendoza*

Después del recorrido realizado por los distintos dominios de la gobernanza, es posible encontrar los enlaces y transposición entre uno y otro ámbito de estudio y trabajo, especialmente con referencia a la gobernanza de áreas protegidas y la gobernanza indígena. Esto nos llama a hacer un breve recuento de la conceptualización de la gobernanza, para luego profundizar en la problemática de las áreas protegidas y de los pueblos indígenas, con referencia especial a Bolivia y Perú.

La gobernanza debe ser considerada como un marco analítico para la comprensión de los cambios organizativos y los procesos de manejo. Se refiere a la forma como se toman e implementan las decisiones, a la comprensión de las formas de interacción social entre los diferentes actores, a la organización e implementación de políticas públicas. La gobernanza puede ser vista como un sistema y proceso de regulación de las interacciones del Estado y otros actores (del mercado y la sociedad civil) acorde al contexto y coyuntura histórica, cultural e identitaria. La gobernanza reconoce la existencia de una realidad que no es homogénea y por lo tanto no puede ser homogenizante, a la vez está condicionada por el sistema social y cultural en que se desarrolla abarcando el conjunto de las prácticas sociales, lo que conlleva una demanda por espacios participativos y de diálogo desde la sociedad. La gobernanza se construye en diversos niveles que son vinculantes, este es el caso de la gobernanza ambiental.

El sistema de gobernanza ambiental de cada país tiene vínculos con el régimen internacional ambiental. El incremento de la conciencia ambiental en la sociedad global ha intensificado la atención sobre la conservación

* Este componente se realizó con base en los aportes ofrecidos en este documento, por todos los miembros del equipo.

del patrimonio natural en el planeta. La mayoría de los Estados y muchas organizaciones de la sociedad civil se han adherido a propuestas y tratados que impulsan la conservación y el uso sostenible de los recursos, a más de la reducción de la contaminación y de gases de efecto invernadero.

Uno de los momentos principales en que se planteó las preocupaciones por los temas globales desde la gobernanza ambiental en la esfera internacional, fue en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Ambiente y el Desarrollo conocida más comúnmente como “Cumbre para la Tierra”, realizada en junio de 1992, en Río de Janeiro, Brasil. Esta implicó una reforma internacional en la gobernanza ambiental que promueve el desarrollo sostenible. La propuesta implica entender a la gobernanza como una red compleja de sinergias, entre las redes de actores y los distintos niveles de las políticas internacionales, donde la sociedad civil levanta una agenda en la que se incluyen las nuevas preferencias nacionales y la búsqueda de negociación de arreglos (Haas, Kanie y Murphy, 2004). Los actores internacionales han tenido un papel decisivo en la formulación y diseño de las políticas ambientales en los espacios nacionales. Varias son las organizaciones no gubernamentales (ONG) que facilitan el financiamiento para la conservación e impulsan la adopción de parámetros de comportamiento y medición en búsqueda del desarrollo sostenible, donde los sistemas de gobernanza ambiental nacionales acogen algunos de esos planteamientos. Uno de los actores decisivos en el ámbito de la conservación de los ecosistemas y sus recursos naturales es la UICN que entiende la gobernanza como:

Los procesos sociales, políticos, económicos y administrativos, formales e informales, asociados a intereses y reglas, mediante los cuales distintos actores sociales negocian y definen el acceso a y el manejo de los recursos naturales y la relación con el medio ambiente. En el caso de las áreas protegidas, se refiere a los marcos jurídico-institucionales, las estructuras, sistemas de conocimiento, valores culturales que determinan la manera en que las decisiones son tomadas, los mecanismos de participación de los diferentes actores, y las formas en que se ejerce la responsabilidad y el poder¹.

1. WebUICN-SUR <http://www.portalces.org/content/view/full/10000022/lang,spanish/>

La misión de la UICN pretende vincular a los seres humanos y sus sociedades con la naturaleza, sensibilizando a la población y sus gobiernos respecto al uso sostenible de los recursos naturales, además “asegurar el mejor conocimiento disponible para la conservación de la biodiversidad”, por esto invita a los gobiernos nacionales a poner en práctica los principios del uso sostenible, lo que aumentaría “la viabilidad de las comunidades indígenas y locales” (UICN, 10/2008)², esto significa la necesidad de una sumatoria de acciones que identifiquen, mitiguen y supriman los factores que impiden la utilización sostenible de los recursos naturales. La necesidad de diálogo insta a los actores sociales en la búsqueda de asesoramiento y facilidades para el control y el monitoreo de la explotación de la naturaleza. La implementación de políticas públicas que respondan a las necesidades de las poblaciones deberían tener correspondencia con los principios de uso sostenible, pero esta situación no es común en su aplicación en todas las naciones.

Los sistemas de rendición de cuentas están íntimamente ligados al acceso de la información y la necesidad de políticas para la conservación de las áreas protegidas y que contribuyen a la preservación de los ecosistemas, los mismos que deben mantener registro de los riesgos y amenazas a los que están sujetos. La diversidad de los recursos naturales está relacionada a los procesos de asociación entre las especies, razón por la cual las políticas de conservación de fauna y flora son indispensables para mantener niveles saludables de biodiversidad. La Convención de la Diversidad Biológica (CDB) apunta a la conservación de los recursos vegetales, faunísticos, hidrológicos, etc., y atiende a la importancia de conservar la biodiversidad, impulsar la investigación y establecer sistemas de gestión, especialmente en las áreas protegidas. El crecimiento del ritmo de extinción de las especies preocupa a los actores sociales, especialmente aquellos involucrados con la generación, control y monitoreo de la aplicación de las políticas de conservación.

Las áreas protegidas constituyen uno de los elementos prioritarios para la resolución de los problemas relativos a la pobreza, la escasez de agua, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, como en proveer bienes y servicios ambientales a la sociedad. La Convención de la Diversidad Bio-

2. Resoluciones 4.012 y 4.013. Congreso de Barcelona de la UICN, 2008.

lógica³ específica la aplicación del Programa de Trabajo sobre áreas protegidas y en el Congreso Mundial de la Naturaleza, en Barcelona (2008), se realizaron recomendaciones a la UICN a fin de asegurar fondos para este programa y formulación de una estrategia para su apoyo financiero.

Uno de los graves problemas que tienen la creación, conservación, control, monitoreo y vigilancia de las áreas protegidas (terrestres y marinas), es la reducida asignación de fondos por parte de los gobiernos nacionales. La falta de personal que controla las áreas, la ausencia de normativas rigurosas que sancionen los delitos ambientales y la implementación de políticas contradictorias, pues muchas están dirigidas a la explotación de los recursos naturales no renovables.

Para una mejor gestión de las áreas protegidas y los parques nacionales, es importante recoger los puntos expuestos tempranamente en el Congreso Latinoamericano de parques nacionales y áreas protegidas, celebrado en Santa Marta, Colombia, en mayo de 1997:

- fomentar la creación de marcos jurídicos que favorezca la descentralización de la gestión ambiental;
- fomentar la descentralización de las agencias públicas sobre la gestión ambiental; fortalecer las instancias locales a partir de la sociedad civil;
- participación de las poblaciones locales en la gestión de las áreas protegidas;
- fomentar mayor apertura y flexibilidad de los contextos institucionales formales (democratización de la información y creación de incentivos tributarios);
- proponer nuevas categorías de manejo que contemplen situaciones de co-gestión, co-administración, y manejo participativo, explicitando sus aspectos de dominio, manejo y acceso al recurso.

Esto se formó con base en los principios de buena gobernanza de áreas protegidas: asegurar los costos de establecer y gestionar un área protegida, fomentar y mantener un visión a largo plazo, realizar un uso inteligente de los recursos, sostener un proceso de rendición de cuentas regular,

3. París, enero 2005.

mantener la transparencia de información relevante y respetar los derechos humanos⁴.

Actualmente es importante que las naciones se aseguren de no crear áreas protegidas que se superpongan a los territorios indígenas, así como el reconocimiento de sus derechos y su incorporación en la gestión de las áreas, y si lo hacen deben fortalecer sus objetivos mutuos y el desarrollo de procesos conjuntos. Además, debe recordarse la situación de extrema vulnerabilidad de los pueblos en aislamiento voluntario o contacto inicial⁵, que son forzados por presiones externas a abandonar sus territorios tradicionales. La movilidad de estos pueblos constituye una estrategia de conservación de la biodiversidad, pues el uso de los recursos naturales se restringe a lo necesario para su supervivencia, de una forma móvil y dinámica⁶. La alienación de estos pueblos y el intento de incorporarlos a la modernidad, a través de acciones coercitivas desde los gobiernos y los actores del mercado, degradan su condición de sujetos de derecho y ponen en riesgo sus formas de vida.

Los pueblos indígenas han manejado sus territorios desde el marco de sus costumbres y tradiciones, donde la conservación es compatible con sus expectativas de vida. Por esto, el apoyo a los pueblos indígenas para la gestión de sus territorios es compatible con la conservación de las áreas protegidas, que buscan conservar el patrimonio natural de las sociedades humanas. Los pueblos indígenas ejercen su gobernanza mediante el derecho consuetudinario y otros medios (aplicación de la justicia indígena), ligados a sus usos y costumbres. Por esta razón es relevante considerar que los servicios ecológicos de la biodiversidad están enlazados a los valores culturales de los pueblos indígenas, que hacen uso de ésta y su importancia no está restringida por su adhesión o no a los sistemas de áreas protegidas nacionales (SNAP). Los pueblos indígenas y comunidades locales necesitan apoyo para responder a las amenazas, tanto con medidas impulsadas desde las políticas gubernamentales como por acciones de la sociedad civil en apoyo a la gestión ambiental.

4. Ver componente: gobernanza para la conservación.

5. Ver Resolución 4.053. Congreso de Barcelona, 2008.

6. Declaración de Dana sobre los pueblos móviles y conservación, aprobado en la Conferencia de Dana (Jordania, abril del 2002).

La UICN reconoce y promueve las políticas y prácticas de conservación, con respecto a los derechos humanos, roles, culturas y conocimiento tradicional de los pueblos indígenas. La inclusión de los pueblos indígenas en la planificación, creación y gestión de las áreas protegidas es necesaria para asegurar la conservación de la naturaleza. Esto daría paso al cumplimiento de varias de las demandas planteadas por actores sociales en el Acuerdo de Durban. La implementación del Acuerdo de Durban⁷ debe ser considerada para la reforma de la normativa, las políticas y las prácticas concernientes a la protección de la biodiversidad.

De acuerdo a las resoluciones y recomendaciones del Congreso de Barcelona⁸ de la UICN en el 2008, “Latinoamérica es líder global en la gestión conjunta y co-responsable de áreas protegidas con pueblos indígenas, afrodescendientes y grupos étnicos diversos”⁹, recordando que existen limitaciones en la participación de estos grupos en el marco de las legislaciones nacionales e internacionales. Esta puntualización debe llevarnos a sostener una interacción más dinámica entre los actores sociales que participan de los beneficios de la naturaleza. La necesidad de políticas de conservación está ligada a la necesidad de reconocimiento práctico de los derechos de los pueblos y sus demandas sociales, donde el respeto a los conocimientos ancestrales y la cultura propia de los pueblos aseguran el sostenimiento de los sistemas democráticos y la transparencia de los procesos respecto a la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales.

Una de las mayores amenazas a la biodiversidad y a las áreas protegidas es la extracción de los recursos naturales no renovables, que da paso a la minería y a la explotación de hidrocarburos. Los recursos naturales no renovables tienen un valor que es inconmensurable. Su considerable reducción en el tiempo, aumenta su valor de mercado pero no sustituye su existencia, punto en el que debe considerarse que estos recursos por lo general se encuentran dentro de los territorios indígenas y las áreas protegidas, aumentando considerablemente su valor ecológico.

7. Congreso Mundial de Parques. Durban 2003. Beneficios más allá de las fronteras. UICN.

8. Las resoluciones y recomendaciones realizadas en el Congreso Mundial de la Naturaleza, Barcelona, 5-14 de octubre de 2008 están dirigidas a la propia UICN, y son un elemento central del sistema de gobernanza de la UICN.

9. Congreso de Barcelona de UICN de octubre del 2008. Resolución 4.050.

Así también, entre las resoluciones y recomendaciones expresadas en el Congreso de Barcelona, se le solicita a la UICN monitorear los impactos de las actividades de la conservación sobre los derechos humanos, los pueblos indígenas y exhorta al control de los daños ambientales y sociales que generan las actividades extractivas¹⁰. Los actores institucionales gubernamentales, financieros, ONG, entre otros, están evolucionando en la vía del respeto a los derechos de los pueblos. Pero es cierto que los intereses económicos y financieros suelen pesar más en la construcción y aplicación de las políticas nacionales concernientes al aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.

El manejo y gestión de los recursos naturales para su cumplimiento óptimo requiere de un manejo participativo o co-manejo, especialmente en lo referente a las áreas protegidas. Una gestión participativa comprende “desconcentrar la administración pública, descentralizar la toma de decisión y delegar responsabilidades y mandatos hacia instancias de la sociedad civil” (Salas, 2000: 97). La divergencia y convergencia de intereses y capacidades de distintos actores en el manejo de los recursos naturales, puede generar condiciones que propicien la búsqueda de mecanismos de gestión complementarios que esclarezcan las responsabilidades y competencias, el uso y el control de los recursos naturales y la definición de la autoridad pública.

La gobernanza indígena, desde la aplicación de su derecho consuetudinario, tiene un papel fundamental como soporte para el mantenimiento de los rasgos culturales de los pueblos y para la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas, especialmente aquellos que se encuentran dentro de sus territorios. La gobernanza indígena contribuye a la construcción de modelos propios de desarrollo desde los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas están asistidos por los derechos humanos y los derechos colectivos reconocidos en el derecho internacional, lo que califica como violaciones los impactos ambientales y los conflictos que se generan de estos por la irrupción en sus territorios de empresas extractivas y la aplicación de políticas que limitan su acceso a los recursos naturales presentes en sus territorios, como es el caso en varias zonas de Perú y Bolivia.

En el campo de la gobernanza se establece, por otra parte, una relación bastante estrecha entre los sistemas de gobernanza tradicional en las

10. Congreso de Barcelona de UICN de octubre del 2008. Resolución 4.056.

poblaciones indígenas, y la conservación de los recursos naturales y las áreas protegidas. Para esto es importante entender el contexto en el que se desarrollan las comunidades, su inserción en la economía de mercado y sus propias expectativas respecto al desarrollo, pues estos elementos se ponen en juego en el campo de la gobernanza. Es evidente, por otra parte que los elementos de gobernanza constituyen la base para la supervivencia de la población indígena y por esto la importancia de encontrar los niveles de relación y coordinación entre los diferentes sistemas de gobernanza.

Las diferentes definiciones de gobernanza incluida la indígena deben ser analizadas en una perspectiva complementaria que es la relación de la misma, con el tema de gobernanza de las áreas protegidas. En este caso, la UICN ha desarrollado el análisis de este campo ya que considera que para la conservación de la naturaleza es central abordar el tema de la gobernanza en sus respectivas dimensiones y formas de relación socioambientales. La relación entre gobernanza, pueblos indígenas y áreas protegidas ha evolucionado sistemáticamente por impulso de este organismo internacional y esto se ha reflejado en la adhesión a tratados internacionales y en la imbricación del tema a diferentes niveles.

Desde 1975 la UICN ha adoptado más de treinta resoluciones y recomendaciones relativas a pueblos indígenas (Almáciga, 2008). Algunos de los principios reconocidos incluyen:

- respeto, conocimiento tradicional y diversidad lingüística;
- salvaguarda de las formas de uso tradicional; propiedad intelectual de los pueblos indígenas;
- reparto de beneficios en línea con los valores propios y los procesos propios de toma de decisiones;
- participación en las estrategias de conservación;
- partenariados;
- fortalecimiento de las capacidades de los pueblos indígenas;
- derecho de consulta;
- consentimiento libre, previo e informado;
- reconocimiento sobre tierras, territorios y recursos, y
- mecanismos de negociación para la resolución de conflictos.

En una de las recomendaciones de 1975, se menciona que la creación de parques o reservas nacionales no debe llevar, normalmente, al desalojo de

los pueblos indígenas de sus tierras tradicionales. Tampoco deben oficializarse tales reservas sin la adecuada consulta con los pueblos indígenas afectados. Una década más tarde se insta a los Estados y autoridades locales a que garanticen la amplia participación de las poblaciones locales y de los pueblos indígenas en la toma de decisiones sobre planificación, desarrollo y gestión de parques nacionales y demás áreas protegidas y que procuren que sus intereses sean atendidos de forma equitativa y sean respetados por todos, autoridades y organismos que tengan alguna responsabilidad en los parques nacionales y áreas protegidas o que puedan producir efectos sobre ellos.

La UICN actúa en consonancia con el Convenio 169 de la OIT, la Agenda 21, la Declaración de Río, los pactos de los derechos humanos y el entonces proyecto de declaración de derechos de los pueblos indígenas (1994). En un proceso que se ha ido construyendo en distintos espacios de diálogo a nivel internacional (congresos mundiales de la naturaleza, congresos de áreas protegidas), la UICN ha desarrollado planteamientos relacionados con los derechos de los pueblos indígenas y los ha ido incorporando a lineamientos sobre la gobernanza ambiental, y la gobernanza en áreas protegidas. Esta evolución, tal como se puede apreciar, ha desembocado en una acotación sustancial de estos dos dominios bajo el reconocimiento del principio que para la conservación de la naturaleza y las áreas protegidas es necesario un buen sistema de gobernanza.

En 1996, se insta a los Estados a que asignen una función más importante a las autoridades locales y pueblos indígenas, sin dejar de señalar la función clave de los gobiernos nacionales en la planificación y gestión de las áreas protegidas. La siguiente resolución de este mismo año solicita promover una política con respeto a las áreas protegidas establecidas en las tierras o territorios de los pueblos indígenas que respete: los derechos de los pueblos indígenas en cuanto a sus tierras y territorios y recursos naturales; la necesidad de llegar a un acuerdo con los pueblos indígenas previo al establecimiento de las áreas protegidas; los derechos de los pueblos indígenas a participar efectivamente en el manejo de las áreas protegidas establecidas en sus tierras o territorios, y a ser consultados sobre cualquier decisión que afecte a sus derechos.

En el 2004 la UICN reconoce y afirma la importancia que tiene para la conservación las Áreas Conservadas por Comunidades (ACC) y el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos los pueblos móviles en la gestión de esos sitios. Llama a los organismos internacionales de desarrollo que actualicen, modifiquen y apliquen sus políticas pertinentes a los pueblos indígenas de conformidad con las mejores prácticas internacionales para las áreas protegidas establecidas en los resultados del V Congreso Mundial de Parques de la UICN, por la COP7 del CDB.

En el Segundo Congreso Latinoamericano de Áreas Protegidas (Bari-loche, Argentina, Octubre 2007), organizado por la UICN y otras organizaciones internacionales, y escenario de la creación del Foro Indígena en Áreas Protegidas de América Latina, se reconoció que los Territorios Indígenas de Conservación son un modelo legítimo de gobernanza para áreas protegidas establecidas dentro de territorios indígenas ancestrales. Este modelo busca la institucionalización de las formas culturales y el papel de los derechos consuetudinarios, con las instituciones tradicionales y el ejercicio de la autoridad indígena. El foro indígena resaltó la importancia de la contribución que hacen los territorios indígenas de conservación para las áreas protegidas y busca establecer una mayor comprensión de los valores de conservación de los territorios indígenas, fortalecer las demandas de tierra y recursos. Los territorios indígenas son espacios de reproducción social, cultural y económica de los pueblos, cuya gestión busca el principio de autodeterminación y la implementación de modelos de desarrollo propios. Sus sistemas de gestión de recursos contribuyen a la conservación de la naturaleza y los medios de subsistencia para los pueblos que habitan en ellos, y las decisiones deben considerar los aspectos ambientales y culturales por igual. La autonomía en la toma de decisiones, las normas y las instituciones consuetudinarias deben sustentarse sobre un claro reconocimiento de los derechos sobre la tierra, el territorio y los recursos.

En el IV Congreso Mundial realizado en Barcelona (2008) se logra una mayor consolidación del tratamiento del tema de los pueblos indígenas y las áreas protegidas ya que se llega a un acuerdo fundamental sobre tres temas gravitantes de gobernanza indígena:

- Se insta a los miembros a aplicar el derecho a la restitución reco-

nocido en Durban (2003) y en la Declaración de derechos de los pueblos PPII.

- Se adopta el concepto de “gobernanza indígena” como una de las modalidades de gobernanza en las áreas protegidas.
- Se insta a que los miembros apliquen la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que se refiere a que: “los pueblos indígenas tienen derecho a la reparación, por medios que pueden incluir la restitución o, cuando ello no sea posible, una indemnización justa y equitativa por las tierras, los territorios y los recursos que tradicionalmente hayan poseído u ocupado o utilizado y que hayan sido confiscados, tomados, ocupados, utilizados o dañados sin su consentimiento libre, previo e informado”.

La reformulación de las políticas nacionales es una condición necesaria para asegurar la conservación de la biodiversidad. Pues, las políticas de ajuste estructural no suelen ser compatibles con la conservación (Salas, 2000: 2) lo que implica la generación de nuevas formas que garanticen el uso y aprovechamiento de los recursos naturales sin poner en riesgo la seguridad de las poblaciones en el futuro. La búsqueda de solución a los problemas ambientales implica el forjar alianzas en y desde los distintos sectores de la sociedad: gubernamental, privado y sociedad civil. Ante esto, es importante preguntarnos hacia dónde están dirigidos nuestros esfuerzos en el ámbito de la conservación y si los mecanismos desarrollados son los más idóneos para conservar un equilibrio entre las necesidades de los Estados y sus poblaciones, y la urgencia para preservar los ecosistemas. Esta preocupación debe sumarse a las inquietudes y acciones que implican el impacto de cambio climático en el mundo, donde los Estados y los pueblos indígenas encuentran dificultades para el reconocimiento de las problemáticas que provoca el calentamiento global en sus territorios y ecosistemas, disminuyendo la calidad de vida de las poblaciones y las posibilidades de solventar sus necesidades inmediatas, considerando que los países menos industrializados y en vías de desarrollo son los más afectados por los efectos del cambio climático, especialmente por ser fuente de recursos naturales y proveedores de materia prima.

Ante esta situación, organizaciones como UICN han presentado ante los Estados y la sociedad civil propuestas para conciliar la relación entre el hombre y la naturaleza, muchas de éstas son recogidas en el presente documento y se refieren especialmente a la conservación de los ecosistemas y la preservación de los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas sobre el uso de los recursos naturales, su concepción de la naturaleza y territorio. Los problemas con referencia al cambio climático y su impacto sobre los ecosistemas y los pueblos indígenas deben ser tratados en otro documento que brinde mayor profundidad a estas problemáticas, ya que el presente documento pretende mostrar la dificultad que encuentran los Estados y los pueblos indígenas en Bolivia y Perú para la conservación de los recursos naturales, la implementación de fórmulas de gobernanza para las áreas protegidas y aportes desde la gobernanza indígena a los procesos de gobernanza ambiental.

A continuación se presentará una propuesta de indicadores para la gobernanza de la conservación en áreas protegidas y la gobernanza indígena.

Propuesta de indicadores

El trabajo con las comunidades, organizaciones sociales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en temas de gobernanza, requiere la incorporación de indicadores que permitan evidenciar las problemáticas y nodos de los conflictos socioambientales, que permitan lograr una mejor gestión, que sea sostenible y sustentable en el tiempo, y que de lugar a resultados y productos que mejoren la vida de las personas y la conservación de la naturaleza

UICN solicitó a los autores del libro una propuesta de indicadores que pudiera presentarse a los miembros de esta organización y otros socios que trabajan conjuntamente con ellos, para su posible aplicación en los distintos universos y problemáticas presentes en los países andinos. Se acordó no incluir mayores directrices, pues deben ser de libre uso y aplicación. A continuación se presentan indicadores sobre gobernanza en áreas protegidas, para temas de gobernanza indígena, y otros. Esta no pretende ser una propuesta completa ni terminada, su intencionalidad está dirigida a sugerir discusiones y nuevas incorporaciones de indicadores a la misma.

Propuesta de indicadores sobre gobernanza en áreas protegidas

Marcos legales

- Suscripción de tratados y acuerdos internacionales sobre áreas protegidas.
- Existencia de legislación ambiental articulada.
- Legislación regional, nacional y local que instituyan mecanismos y espacios para la concertación entre actores.
- Sistema legal de regularización de la tenencia de tierras en áreas protegidas y áreas adyacentes.
- Derechos humanos incorporados a los diferentes niveles de legislación ambiental.
- Sistema de reconocimiento a los derechos territoriales en áreas protegidas, donde sea el caso.

Marcos institucionales

- Existencia de autoridad ambiental reguladora y concertadora de consensos.
- Subsidiaridad en el manejo de áreas protegidas.
- Capacidades técnicas instaladas para la gestión de las APs.

Procesos de participación

- Participación de actores sociales en la elaboración de herramientas de planificación de áreas protegidas Espacios formales consultivos y de toma de decisión que incluyen a los distintos grupos de interés: comités de gestión u otros.
- Distribución equitativa de costos y beneficios de la creación y gestión de áreas protegidas.
- Mecanismos de gestión compartida para la administración, control y vigilancia de áreas protegidas o Fortalecimiento de capacidades para grupos de interés.
- Reconocimiento al derecho de co-gestionar las áreas protegidas a los pueblos que en ellas habitan.

Proceso de consulta y rendición de cuentas

- Mecanismos de consulta a pueblos indígenas para la declaratoria de áreas protegidas.
- Mecanismos para transparentar y socializar información en áreas protegidas.
- Procedimientos de exigibilidad de derechos en áreas protegidas.

Otros procesos

- Financiamiento de la gestión de áreas protegidas.
- Determinación de costos y beneficios de la creación de áreas protegidas.
- Marcos reglamentarios y regulatorios que establecen modalidades para compartir costos y beneficios de la conservación.

Propuesta de indicadores en general sobre gobernanza indígena

Marcos legales

- Suscripción de la legislación internacional en materia de derechos de los pueblos indígenas e inclusión en la normativa nacional.
- Implementación de la legislación internacional en materia de derechos de los pueblos indígenas en la política pública.
- Marco legal de reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas.
- Vigencia del derecho consuetudinario para resolución de conflictos y administración de justicia al interior de las comunidades.

Marcos institucionales

- Representación indígena en las funciones de administración y política pública del Estado.
- Reconocimiento de formas auto-gobierno tradicionales de los pueblos indígenas.
- Políticas de reconocimiento y fortalecimiento a la territorialidad indígena.
- Calidad regulatoria: (en relación a las áreas protegidas con inciden-

- cia en territorio indígena y uso de la tierra).
- Apoyo del aparato Estatal a las actividades de manejo sustentable y conservación de recursos en territorios indígenas.
- Reconocimiento institucionalizado en caso de daños ocasionados por la explotación de recursos naturales en los territorios indígenas.
- Mecanismos para la conservación de biodiversidad dentro de tierras comunitarias en un marco de respeto a la institucionalidad indígena (desde el Estado y desde la gobernanza interna de los pueblos indígenas).
- Mecanismos para la conservación y uso de lugares sagrados y rituales.

Procesos de participación

- Vigencia de formas de organización social comunitarias y territoriales.
- Participación en el uso y administración de los recursos naturales con énfasis en la tierra, el agua, los recursos naturales renovables y no renovables.
- Mecanismos de fortalecimiento de gobiernos locales y comunitarios (especialmente de los manejados por autoridades indígenas).
- Mecanismos para garantizar el uso propio de las formas de organización.

Proceso de consulta y rendición de cuentas

- Institucionalización de procesos de consulta (previa) a los pueblos indígenas y campesinos para la explotación de los recursos naturales en áreas de asentamiento tradicional.
- Voz y *accountability* (responsabilidad, rendición de cuentas, responsable de gestión, entre otros).

Otros procesos

- Mecanismos de protección y fortalecimiento de los conocimientos tradicionales.
- Nivel de vigencia de conocimientos y prácticas tradicionales de relacionamiento con el medio ambiente.

- Conservación de los lugares sagrados en el contexto de la cosmovisión indígena.
- Mecanismos para proteger las prácticas de relacionamiento tradicional con el medio ambiente (ej. uso de los recursos botánicos, medicina tradicional).

Indicadores complementarios desde otra fuente¹¹

Tierras y territorios

- Las tierras y aguas tradicionales gestionadas o cogestionadas por las comunidades indígenas (cambio en la tenencia de la tierra, de tierras ancestrales a áreas protegidas y de áreas protegidas a tierras indígenas).
- Los cambios de patrones en la utilización de las tierras.
- Número de propiedades reconocidas legalmente.
- Factores que limitan o vulneran el derecho de acceso a la tierra.
- Nivel de conflictividad y actores en conflicto.
- Biodiversidad, calidad y grado de afectación.
- Uso colectivo sostenible de la tierra y RRNN.
- Conocimiento tradicional sobre el uso de la tierra y RRNN.
- Reconfiguración de los territorios indígenas del país.
- Existe derechos al usufructo total de los recursos naturales de su territorio (mega proyectos).

Indicadores basados en la cultura

- Existencia de poseedores de conocimientos tradicionales.
- Persistencia del derecho consuetudinario y las prácticas culturales.

Formas de organización social

- Formas de autoridad y ámbitos de competencia.
- Niveles de participación (mujeres, hombres, jóvenes, etc.).
- Gobiernos comunitarios, para el trabajo, transmisión de saberes, etc.
- Sistemas de gestión propia o gobernanza.

11. http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/eventos/VIIgenero/210906/Myrna_Cunningham.ppt

- Formas de representación política.
- Formas de organización social para la producción (economías indígenas) y trabajo colectivo.
- Formas de comunicación.

Modelos de autonomía o autogobierno

- Transformación de las principales estructuras comunitarias en los lugares de origen.
- Aparición de comunidades extendidas y multi-situadas.
- Formas de gobernanza territorial y política.
- Ejercicio de su cultura, economía, formas sociales.
- Libre determinación.
- Monitoreo del presupuesto de los estados que pasa para los autogobiernos o autonomía (distribución de beneficios).
- Medir niveles de autonomías descentralizadas, financieras.
- Cuántas agencias de cooperación y qué cantidad de recursos se transfiere hacia las autonomías.
- Número de acuerdos o convenios suscritos entre las autoridades y la cooperación.
- Niveles de participación en la política nacional e internacional.
- Consentimiento libre, previo e informado.

Bibliografía

- Aguilar Villanueva, Luis (2008) [2006]. *Gobernanza y gestión pública*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Albala-Bertrand, Luis (1992). *Cultura y gobernabilidad democráticas: América Latina en el umbral del tercer milenio*. Buenos Aires: UNESCO.
- Albo, Xavier (2004). “Alcaldes y municipios indígenas en Bolivia, 2002”. En: *Movimientos indígenas y gobiernos locales en América Latina*, Willem Assies y Hans Gudermann. (Eds): 89-118. San Pedro de Atacama: Universidad Católica del Norte - Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo (IIAM).
- Alcántara Sáez, M. (1997). “Los retos políticos de la gobernabilidad democrática en América Latina”. En *Los desafíos de la gobernabilidad*, Antonio Camou (Ed.): 177-185. México D.F: FLACSO-Plaza y Valdés.
- Almáciga (2008). “Áreas protegidas y pueblos Indígenas”. Fundación Biodiversidad en: http://www.almaciga.org/imagenes/adjuntos_adjunto_138.pdf [visitada en septiembre de 2009].
- Altman, David (2001). “Crisis de gobernabilidad democrática: orígenes y mapa de lectura”. *Instituciones y Desarrollo* 8-9: 385-410. Barcelona: IIÁ.
- Altman, David y Rossana Castiglioni (2000). “¿De qué hablamos cuando hablamos de gobernabilidad democrática?”. *Desarrollo Humano e Institucional en América Latina*, 9. Barcelona: IIG.
- Arce, Rodrigo y Walter Herz (2004). *De excluidos a protagonistas: el desafío de promover las capacidades locales*. Lima: Red Perú de Iniciativas de Concertación para el Desarrollo Local - RICDL.
- Assies, Willem y Hans Gudermann (Eds.) (2007). *Movimientos indígenas y gobiernos locales en América Latina*. San Pedro de Atacama: Universidad Católica del Norte - Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo (IIAM).
- Boletín distribución equitativa de los beneficios y costos generados por las áreas protegidas. (2007). Programa Parques en Peligro, Serie In-

- novaciones para la Conservación, en: http://www.parksinperil.org/files/equity_sp.pdf [visitada en septiembre de 2009].
- Bridge, Gavin y Tom Perreault (2008). "Environmental Governance". En *A Companion to Environmental Geography*, N. Castree, D. Demeritt, D. Liverman y B. Rhoads (Eds.): 475-498. New York: Wiley-Blackwell.
- Calame, Pierre (2008). *Hacia una revolución de la gobernanza. Reinventar la democracia*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Camou, Antonio (2001). "Estudio preliminar". En *Los desafíos de la gobernabilidad*, Antonio Camou (Ed.): 15-58. México: FLACSO-Plaza y Valdés.
- Camou, Antonio, Julio Labastida Martín del Campo y Noemí Luján Ponce (Coords.) (2000). *Transición democrática y gobernabilidad: México y América Latina*. México D.F.: IIS-UNAM-FLACSO-Plaza y Valdéz.
- Castro, Paula, Susana Sevilla y Javier Coello (2008). "Estudio sobre la situación de los Biocombustibles en Perú". Lima. OXFAM Internacional – Soluciones Prácticas – ITDG.
- Cerrillo, Agustí (2001). "La cooperación al desarrollo y el fomento de la gobernabilidad". *Instituciones y Desarrollo* 8-9: 543-576. Barcelona: IIG.
- Choque, María Eugenia y Yolanda Terán (2009). "Base conceptual para la construcción de indicadores culturalmente apropiados para pueblos indígenas alto – andinos". La Paz-Bolivia: UICN, Department for International Development. http://www.portalces.org/component/option,com_sobi2/sobi2Task,sobi2Details/sobi2Id,907/Itemid,76/lang,spanish/ [visitada en septiembre de 2009].
- Cisneros, Paúl (2008). "Gobernanza ambiental y conservación de la naturaleza: un caso de control territorial en el Parque Nacional Yasuní". En *La guerra del fuego: políticas petroleras y crisis energética en América Latina*, Guillaume Fontaine y Alicia Puyana (Coord.): 241-258. Quito: FLACSO- Ministerio de Cultura del Ecuador.
- CNDH – Intermon OXFAM (2005). "En defensa del territorio de los pueblos indígenas: un acercamiento a la problemática de los pueblos indígenas". Lima: Coordinadora Nacional de los Derechos Humanos – Perú, OXFAM.
- Comisión Andina de Fomento y Savia (Ed.) (2005). "Informe Nacional del Sistema Nacional de Áreas Protegidas por el Estado Peruano". Perú: SINANPE, en: <http://www.caf.com/attach/9/default/InformeparaelCongresoPeru.pdf> [visitada en septiembre de 2009].

- Comisión de las Comunidades Europeas (2001). “La gobernanza europea: un libro Blanco”. Bruxelles: CCE. http://eurlex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2001/com2001_0428es01.pdf [visitada en agosto de 2009].
- Commission on Global Governance (The) (1995). “Our Global Neighborhood: The Report of the Commission on Global Governance”. Oxford: Oxford University Press. <http://www.libertymatters.org/global-governance.htm> [visitada en agosto de 2009].
- Coppedge, Michael (1996). “El concepto de gobernabilidad. Modelos positivos y negativos”. En: *Ecuador: un problema de gobernabilidad*, E. Vega (Ed): 27-61. Quito: CORDES.
- _____ (2001/1993). “Instituciones y gobernabilidad democrática en América Latina”. En *Los desafíos de la gobernabilidad*, Antonio Camou (Ed.): 211-239. México: FLACSO Plaza y Valdés.
- CORDES (1996). *Ecuador: un problema de gobernabilidad*. Quito: CORDES, pp.330.
- Crozier, Michel, Samuel Huntington y Joji Watanuki (1975). *The Crisis of Democracy: Report on the Governability of Democracies to the Trilateral Commission*. New York: New York University Press.
- Cruz, César Nicandro (2001). “Gobernabilidad y “governance” democráticas: el confuso y no siempre evidente vínculo conceptual e institucional”. *Desarrollo Humano e Institucional en América Latina*, 23. Barcelona: IIG.
- _____ (s.f.), “La legitimidad como prerrequisito de la gobernabilidad democrática: sobre la importancia de la legitimación de la acción gubernamental”. *Desarrollo Humano e Institucional en América Latina* 15. Barcelona: IIG.
- Czempiel, Ernst Otto (1992). “Governance and Democratization”. En *Governance Without Government: Order and Change in World Politics*, J. N. Rosenau y E. O. Czempiel (Eds.): 250-271. Cambridge: Cambridge University Press.
- Deferrari, David (1996). “Governance o las tribulaciones de un término”. *Punto y Coma*, 40. Bruxelles. <http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/40/pyc403.htm> [visitada en agosto de 2009].
- Defensoría del Pueblo de Perú (2007). “Superposición de lotes de hidrocarburos con áreas naturales protegidas y reservas territoriales en la Amazonía peruana”. Informe No. 009-2007-DP/ASPMA.CN. [ttp://](http://)

- www.apeco.org.pe/web/pdfs/Informe%20009-2007-DP-ASPMA.pdf [visitada en septiembre de 2009].
- Dudley, Nigel (Ed.) (2008). "Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas". Norwich Reino Unido: UICN. <http://data.iucn.org/dbtw-wpd/edocs/PAPS-016-Es.pdf> [visitada en septiembre de 2010].
- Fischer, Anke, Lorenz Petersen y Walter Huppert (2004). "Recursos naturales y gobernanza. Incentivos para el uso sostenible". Manual de asistencia. Eschborn: GTZ.
- Fontaine, Guillaume (2006). "La gobernanza ambiental como instrumento de la conservación para las áreas protegidas". En *Fortalecimiento de la efectividad de manejo en los Andes*. Memorias del Taller Regional, 5 al 7 de Septiembre de 2005, M. Cracco (Ed.). Quito: UICN.
- _____ (2009). "Les politiques publiques comme produit de la gouvernance". Documento de Trabajo No. 21. Quito: FLACSO. http://www.flacsoandes.org/web/imagesFTP/10252.WP_021_GFontaine_06.pdf [visitada en agosto de 2009].
- Fundación Conservación Internacional, The Nature Conservancy y World Wildlife Fund (Eds.) (2007). *Áreas Naturales Protegidas Perú*. Lima: Fundación Conservación Internacional, The Nature Conservancy y World Wildlife Fund.
- Gamboa, César (2009). "Informe Amazonía, hidrocarburos y pueblos indígenas: un estado de la cuestión en el caso peruano (2003-2008)". Lima: DAR.
- Garnica, V., Ana Cristina (2008). *La alianza entre conservacionistas y empresas petroleras: el caso de la Fundación para la conservación del Bosque Seco Chiquitano en Bolivia*. Quito: FLACSO.
- Gregor, Cletus (2008). "Derecho indígena y medios alternativos de resolución del conflicto" (Indigenous Rights and Alternative Means of Conflict Resolution). *URVIO Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana* 3. Quito: FLACSO.
- Haas, Peter, Norichika Kaine y C. Murphy (2004). "Conclusion: Institutional Design and Institutional Reform for Sustainable Development". En *Emerging Forces in Environmental Governance*, Norichika Kanie y Peter Haas (Eds.): 263-281. Tokyo, New York, Paris: United Nations University Press.

- Hermet, Guy (2005). "La gouvernance serait-elle le nom de l'après-démocratie ? L'inlassable quête du pluralisme limité". En *La gouvernance: un concept et ses applications*, G. Hermet y A. Kazangacil, 18-48. Paris: Karthala.
- Hewitt de Alcántara, Cynthia (1998a). *Usos y abusos del concepto de gobernabilidad* Ginebra: UNRISD.
- _____ (1998b). "Uses and abuses of the concept of governance". *International Journal of Social Sciences* 155: 105-113.
- Huntington, Samuel (1990 [1968]). *El orden político en las sociedades en cambio*. Buenos Aires: Paidós.
- Ibáñez, Marina (2005). "La discriminación de los pueblos indígenas de Bolivia". En: *Participación política, democracia y movimientos indígenas en los Andes*, Jorge Seón et al.: 177-178. La Paz: Actes & Memoires, IFEA, PIEB.
- Jeffery, Michael (2004). "An International legal regime for protected areas". En *An International regime for protected areas*, J. Scanlon y F. Burhenne-Guilmin (Eds.), UICN Environment policy and law paper, 49: 14-16.
- Jessop, Bob (1998). "The Rise of Governance and the Risks or Failure: the Case of Economic Development". *International Journal of Social Sciences* 155: 29-45.
- Kaufmann, Daniel, Aart Kraay y Pablo Zoido-Lobaton (1999). "Aggregate and Individual Governance Indicators". Policy Research Working Paper, 2195. Washington D.C.: The World Bank Development Research Group-The World Bank Institute/Governance, Regulation and Finance Division, pp. 42.
- Keohane, Robert (1988). *Después de la hegemonía: cooperación y discordia en la política económica mundial*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Kooiman, Jan (1993a). "Social-Political Governance: Introduction". En *Modern Governance: New Government-Society Interactions*, J. Kooiman (Ed.): 1-6. Londres: Sage.
- _____ (1993b). "Governance and Governability: "Using Complexity, Dynamics and Diversity". En *Modern Governance: New Government-Society Interactions*, J. Kooiman (Ed.): 35-48. Londres: Sage.
- _____ (2002). *Governing as Governance*. London: Sage.
- _____ (2004). "Gobernar en gobernanza". Trad. Ángel Cerrillo Martínez. *Revista Instituciones y Desarrollo* 16: 171-194. Disponible [10 de octu-

- bre de 2008] en: www.ruralfinance.org/cds_upload/1113592922837_Governance.pdf .
- Lasagna, Marcelo (s/f). “Gobernabilidad y desarrollo”. En: *Documentos del IIG*. Barcelona: IIG.
- Le Galès, Patrick y Mark Thatcher (Dir.) (1995). *Les réseaux de politique publique: débat autour des policy networks*. Paris: La Découverte.
- March, James y Johan Olsen (1995). *Democratic Governance*. New York, London: Free Press.
- Mayntz, Renate (2002) [1998]. “Nuevos desafíos de la teoría de governance”. *Instituciones y Desarrollo* 7. Barcelona: Instituto Internacional de Governabilitat de Catalunya.
- Mayorga, Fernando y Eduardo Córdova (2007). “Gobernabilidad y gobernanza en América Latina”. Working Paper NCCR Norte- Sur IP8, Ginebra. Disponible [agosto de 2009] en: <http://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-334.html>
- Mayorga, René Antonio (Coord.) (1992). *Democracia y gobernabilidad en América Latina*. Caracas: CEBEM, ILDIS, Nueva Sociedad.
- Merino, Leticia y Jim Robson (Comp.) (2006). *El manejo de los recursos de uso común: derechos indígenas, desarrollo económico e identidad*. México: CSMSC, The Christhensen Fund, Fundación Ford, SMARN, Instituto Nacional de Ecología.
- Messner, Dirk (2001). “Globalización y gobernabilidad global”. *Nueva Sociedad* 176: 48-66.
- _____ (2003). “La arquitectura de gobernanza global en la economía globalizada. El concepto del World Economic Triangle”. *Instituciones y Desarrollo* 14/15: 139-170. Barcelona: IIG.
- Meza-Morales, Laura (2007). “Áreas Protegidas y Pueblos Indígenas y Tradicionales: Diversidad de Casos en América Latina y el Caribe”. UICN.
- Molina, Carlos Hugo (2004). “La ciudadanía efectiva como instrumento de gobernabilidad democrática”. *Desarrollo Humano e Institucional en América Latina* 18. Barcelona: IIG.
- Mori, S. (2004). “Institutionalization of NGO participation in policy functions for global environmental governance”. En: *Emerging Forces in Environmental Governance*, Norichika Kanie y Peter Haas (Eds): 157-175. Tokyo, New York, Paris: United Nations University Press.
- Moscoco, Arturo (2003). “Desarrollos legales e institucionales sobre Áreas

- Protegidas y Zonas de Amortiguamiento en Bolivia, Ecuador y Perú”. En *Las Zonas de Amortiguamiento. Un instrumento para el manejo de la biodiversidad, el caso de Ecuador, Perú y Bolivia*. Quito: FLACSO.
- Nogueira, Marco Aurelio (1995). “Gobernabilidad democrática progresiva. Dilemas y requisitos”. *Análisis Político* 25: 55-68. Bogotá: IEPRI, Universidad Nacional de Colombia.
- North, Douglas C. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. New York: Cambridge University Press.
- Orellana, René (2005). “Asamblea Constituyente: inventario de propuestas campesino-indígenas, sus características y procedimientos”. En *Participación política, democracia y Movimientos Indígenas en los Andes*, Jorge Seón et al.: 53-84. La Paz: Actes & Memoires, IFEA, PIEB.
- Oszlak, Oskar (2001). “La construcción de conceptos en ciencias sociales: una discusión sobre el desarrollo humano y la gobernabilidad democrática”. *Desarrollo Humano e Institucional en América Latina* 17: 281-298. Barcelona: IIG.
- Pachano, Fernando (Ed.) (1999). *La ruta de la gobernabilidad*. Quito: CORDES, CIPIE, pp. 583.
- Palacios, Marco (1996). “La gobernabilidad en Colombia. Aspectos históricos”. *Análisis Político* 29: 3-19. Bogotá: IEPRI, Universidad Nacional de Colombia.
- Patzi, Felix (2005). “La revuelta indígena en defensa del gas y el derrocamiento de Gonzalo Sánchez de Lozada”. En: *Participación política, democracia y movimientos indígenas en los Andes*. Jorge Seón et al.: 39-54. La Paz: Actes & Memoires, IFEA, PIEB.
- Pérez Liñán, Aníbal (2001). “Crisis presidenciales: gobernabilidad y estabilidad democrática en América Latina, 1950-1996”. *Instituciones y Desarrollo* 8-9: 281-298. Barcelona: IIG.
- Perrault, Thomas (2007). “De la guerra del agua a la guerra del gas: gobernabilidad de recursos, neoliberalismo y protesta popular en Bolivia”. En *Después de las guerras del agua en Bolivia*, Carlos Crespo y Susan Spronk (Eds.): 147-182. La Paz: Plural Editores.
- Petrella, Ricardo (Dir.) (1995). *Limits to competition*. Cambridge: The Group of Lisbon, MIT Press.
- Pierre, Jon y Guy B. Peters (2000). *Governance, Politics and the State*. London: Macmillan Press.

- Prats, Joan Oriol (2003). “El concepto y el análisis de la gobernabilidad”. *Instituciones y Desarrollo*. 14-15. Barcelona: IIG.
- Rhodes, Rod (1997). *Understanding Governance: Policy Networks, Governance, Reflexivity and Accountability*. Buckingham, Philadelphia: Open University Press.
- _____ (2006). “Policy Network Analysis”. En *The Oxford Handbook of Public Policy*, M. Moran, M. Rein y R. E. Goodin (Eds.): Oxford: 425-447. Oxford University Press.
- Ribera, Marco (2008). “Problemas socio-ambientales de la minería en Bolivia”. La Paz-Bolivia: LIDEMA, 153 pp. <http://www.lidema.org.bo/mamb/Eambiental.pdf>
- Rivas Toledo, Alex (Comp.) (2006). “Gobernanza de los sistemas nacionales de Áreas Protegidas en los Andes tropicales: Diagnóstico regional y análisis comparativo”. Quito: UICN pp. 71.
- Rosales, Osvaldo (1998). “Reformas económicas y gobernabilidad en América Latina”. *Instituciones y Desarrollo* 2: 47-95. Barcelona: IIG.
- Rosenau, James N. (1992). “Governance, Order and Change in World Politics”. En *Governance Without Government: Order and Change in World Politics*, J. N. Rosenau, E. O. Czempiel (Eds.): 1-29. Cambridge: Cambridge University Press.
- Rosenau, James y Ernst-Otto Czempiel (Eds) (1992). *Governance without government: order and change in world politics*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 311.
- Ruiz Müeller, Manuel (2006). *La protección jurídica de los conocimientos tradicionales: algunos avances políticos y normativos en América Latina*. Lima: UICN, BMZ, SPDA, pp. 227.
- Salas, Alberto (2000). “Co-manejo de recursos naturales y áreas protegidas: la perspectiva global de UICN”. Presentado en el Taller sobre experiencias prácticas en gestión de áreas protegidas por los pueblos indígenas en Iberoamérica. Disponible [septiembre de 2009] en: http://www.portalces.org/component/option,com_sobi2/catid,41/Itemid,76/limit,10/limitstart,20/lang,spanish/
- Saldomando, Ángel (2000), “Medir la gobernabilidad. ¿Quimera o instrumento de trabajo?” En: *Documentos del IIG*, pp. 117.
- _____ (s/f). “Gobernabilidad ¿democracia y reformas”. En *Documentos del IIG*, pp. 130.

- Salgado, Germánico (1999): “Introducción”. En *La ruta de la gobernabilidad*, F. Pachano (Ed.): 1-22. Quito: CORDES, CIPIE.
- Salinas, Elvira (2007). *Conflictos ambientales en las Áreas Protegidas de Bolivia*. La Paz: Wildlife Conservation Society (WCS).
- Santiso, Carlos (2001). “Gobernabilidad democrática y reformas económicas de segunda generación en América Latina”. *Instituciones y Desarrollo* 8-9: 325-366. Barcelona: IIG.
- Scanlon, John y Francoise Burhenne-Guilmin (2004). “Executive Summary”. En *An International regime for protected areas*, J. Scanlon y F. Burhenne-Guilmin (Eds.). UICN Environment policy and law paper, 49: 14-16.
- Solà, Amadeu (2000). “La traducción de governance”. *Punto y Coma* 65 (Servicio de Traducción de la Unión Europea). Bruxelles: Comission Européenne. Disponible [agosto de 2009] en: <http://europa.eu.int/comm/translation/bulletins/puntoycoma/65/pyc652.htm>
- Sosa Martínez, Beatriz (2000). “Governance: la comprensión y la expresión”. *Punto y Coma* 66 (Servicio de Traducción de la Unión Europea). Disponible [agosto de 2009] en: <http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/66/pyc667.htm>
- Stoker, Gerry (1998). “Governance as theory: five propositions”. *International Journal of Social Sciences* 155: 17-28.
- Torrijos, Vicente (s/f). “La gobernabilidad reluctante?”. En *Documentos del IIG*, pp. 90.
- UICN (2003). “Áreas Protegidas en Latinoamérica, de Caracas a Durbán”. Ecuador: UICN Oficina Regional de América del Sur, pp. 32.
- _____(2005). “Resoluciones y Recomendaciones”. Gland, Suiza y Cambridge, Reino Unido: UICN, xii 155 pp.
- _____(2006). “Gobernanza de los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas en los Andes Tropicales: Diagnóstico regional y análisis comparativo”. Quito: UICN– CI. Disponible [25/08/11] en <http://data.iucn.org/dbtw-wpd/edocs/2006-065.pdf>
- _____(2009). “Resoluciones y Recomendaciones”. Gland, Suiza: UICN. vi + 176 pp.
- UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura) (1997). “Gobernar la globalización. La política de la inclusión: el cambio de responsabilidades compartidas”. Cumbre Regional para

el Desarrollo Político y los Principios Democráticos. Brasilia, 07/1997. México D.F.: UNESCO, DEMOS.

UNDP (United Nation Development Program) (1997). "Governance for sustainable human development. A UNDP policy document". New York: UNDP, mimeo. Disponible [agosto de 2009] en: <http://mirror.undp.org/magnet/policy/>

USAID (United States Agency for International Development) (1998). "Democracy and governance: a conceptual framework". New York: USAID. Disponible [25/08/11] en: <http://www.info.usaid.gov/democracy/techpubs/cframe/cframe.pdf>

WWF, CI, TNC (Coords.) (2007). *Áreas Naturales Protegidas del Perú*. Lima: Empresa Editora El Comercio S.A.

Young, Oran (1992). "The effectiveness of international institutions: hard cases and critical variables". En *Governance without government: order and change in world politics*, J. Rosenau, E. O. Czempiel (Eds.): 160-194. Cambridge: Cambridge University Press.

_____(1999). *Governance in World Affairs*. Ithaca, Londres: Cornell University Press, pp. 224.

Anexos

Anexo 1: Tabla grupos étnicos Bolivia

Naciones	Demografía (relativa)
Araona	100
Aymara (Qulla)	1 237 658
Ayoreo	1 701
Baure	500
Cavineño	900
Canichana	300
Cayuvaba	500
Chacobo	300
Chiman	5 000
Chiquitano (Arapecosis)	112 000
Chiriguano (*)	36 900
Ese Ejja	400
Guaraní	81 000
Guarasug'we	10
Guarayo	5 000
Itonama	1 500
Izozeño (guaraní*)	48 974
Leco	2 500
Mataco Noctene	N/D
Mojeño	46 000
Moré o Itenez	50
Mosetén	1 000
Movida	6 000
Pacawara	N/D
Quechua	1 556 000 a 2 500 000
Sirionó	150
Tacana	4 000

Tapiete	20
Toromona (aisl. voluntario)	N/D
Urus (Nirato, Iruito, Chipaya, Chullunis)	2 000
Weenhayek	2 081
Yaminawa	50
Auki	200
Yuracaré	1 300
Afrobolivianos	60 00 a 158 000 (2%)

Fuente: http://h1.ripway.com/achacachi/bn_archivos/ca.htm

Fuente: <http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=37688> (Toromonas)

Fuente: http://www.bolivia.com/empresas/cultura/Pueblos_Indigenas/pacawara.asp

Anexo 2: Tabla grupos étnicos Perú

Naciones	Demografía (relativa)
I. Andinos	8 603 000
1. Quechuas	8 000 000
Quechua Cusco/Collao	
Quechua Ayacucho/Chanca	
Quechua Junín/Huanta	
Quecha Ancash/Huailas	
Quechua Cajamarca/Ferrañafe	
Quechua Amazonas/San Martín	
Quechua del Oriente (P-RT-N-U)	
Quechuas Urbanos	
2. Aymaras	603 000
Collavina (suereño/Colla)	600 000
Tupina (cedntral) Jacaru/Cauqui	3 000
II. Amazónicos	196 753
3. Arahua	
Amuesha	6 980
Ashaninka	52 461
Culina	300

Chamicuro	126
Machiguenga	8 679
Nomatsinguenga	5 531
Piro	2 553
4. Cahuapana	
Chayahuita	13 717
Jebero	642
5. Harakmbet	
Amarakaeri	1 623
6. Huitoto	
Bora	371
Huitoto	1 917
Ocaina	188
7. Jíbaro	
Achuar	4 719
Aguaruna	45 137
Candoshi	1 916
Huambisa	5 545
Jíbaro	52
8. Pano	
Amahuaca	247
Capanahua	267
Cashibo-Cataibo	1 661
Cashinahua	909
Isconahua	N/D
Mayo-Pisabo	N/D
Mayoruna	1 177
Nahua	450
Sharanahua	438
Shipibo-Conibo	20 178

Yaminahua	324
9. Peba Yahua	
Yagua	3 487
10. Quechua	
Ese'Ejja	600
11. Tucano	
Orejón	288
Secoya	678
12. Tupi-Guaraní	
Cocama - Cocamilla	10 705
13. Záparo	
Arabela	302
Iquito	234
14. Sin clasificación	
Taushiro	N/D
Ticuna	1 787
Urarina	564
Total	8 799 753

Fuente: www.ign.gob.pe/web_espanol/IGN/conociendo/grupos-etnicos.htm

Este libro se terminó de
imprimir en noviembre de 2011
en la imprenta RisperGraf C.A.
Quito, Ecuador